



**MPF00462972 | Fiscalía PCyF N° 20**

**Proveido simple**

//nos Aires, 11 de junio de 2020.

Por recibido el correo electrónico del Sr. Nicolas Kosciuk junto con su letrado patrocinante, Dr. Carlos S. Harari Nahem.

Ahora bien, teniendo en cuenta que gran parte de los archivos remitidos por correo electrónico del escrito donde expres su voluntad de querellar, resultan ser ilegibles, hágase saber a la parte presentante que deberá remitir nuevamente su petición de manera escaneada o en su defecto adjuntando ese archivo como word.

Asimismo, deberá aportar la partida de nacimiento a fin de acreditar el vínculo filial con la causante.

Ello sin perjuicio de analizarse oportunamente la petición.

Notifíquese mediante correo electrónico.

**JUAN ERNESTO ROZAS**

FISCAL DE 1° INSTANCIA

[jrozas@fiscalias.gob.ar](mailto:jrozas@fiscalias.gob.ar)

Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

12/06/2020 10:32:41